



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 85-2019

Asunto: Modificar la circular No. 246-14 del 13 de octubre de 2014, que reitera la circular No. 111-2003, sobre “*Deber de hacer saber al Tribunal de la Inspección Judicial, cuando exista denuncia contra personas servidoras judiciales en materia de Violencia Intrafamiliar*”.-

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE TRAMITAN MATERIA DE
VIOLENCIA DOMÉSTICA

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 34-19 celebrada el 23 de abril de 2019, artículo LXXXV, dispuso modificar la circular No. 246-14 del 13 de octubre de 2014, la cual reitera la circular No. 111-2003, sobre “*Deber de hacer saber al Tribunal de la Inspección Judicial, cuando exista denuncia contra personas servidoras judiciales en materia de Violencia Intrafamiliar*”, en el sentido que deberán los despachos judiciales que conocen materia de violencia doméstica, comunicar al Tribunal de la Inspección Judicial, las denuncias de violencia intrafamiliar que se presenten contra personas funcionarias del Poder Judicial, **una vez que las medidas cautelares adquieran firmeza**, para que esta oficina inicie el procedimiento correspondiente.

San José, 21 de mayo de 2019

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Angie Ampié Gutiérrez.
Ref: (12441-14, 5309-19)